



Consejo de  
Educación Secundaria

Montevideo, 6 de noviembre de 2012

Estimado profesor:

Por este medio, le comunicamos que su contraseña para el nuevo Portal de Servicios del Consejo de Educación Secundaria es la siguiente:

**<Aquí escrituraré la contraseña personal del docente>**

Dicha contraseña y cualquiera por la que usted la cambie son **personales, privadas e intransferibles**, siendo su responsabilidad mantenerlas en absoluta reserva, no pudiendo ser reveladas a ninguna otra persona, ni siquiera a un técnico informático o a un superior jerárquico.

El Portal de Servicios será accesible poniendo en su navegador, en una computadora conectada a Internet, la siguiente dirección:

**[servicios.ces.edu.uy](http://servicios.ces.edu.uy)**

Será, también, accesible desde la página web del CES, [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy).

Usted **debe ingresar al Portal de Servicios dentro de las 48 horas corridas** a partir de la recepción de la presente comunicación. Para ello, debe ingresar a **[servicios.ces.edu.uy](http://servicios.ces.edu.uy)**, presionar “**Activar usuario**” para **completar sus datos de registro** (incluyendo una cuenta de correo personal) y **cambiar la contraseña**. A partir de ello, se le **generará su nuevo usuario**, que se basará en su número de cédula de identidad.

Por ejemplo, si su CI es **1.234.567-8**, su usuario será: **u12345678**. La 'u' corresponde a una persona con Cédula de Identidad uruguaya; existen codificaciones diferentes para otros documentos y nacionalidades.

El Portal ira incluyendo gradualmente diferentes aplicaciones y **servicios autenticados del CES** a los que ud. podrá acceder oportunamente, **de acuerdo a su perfil de usuario**.

En particular, este año parte del proceso de **traslados, reubicaciones y designación de cargos docentes** se realizará en línea, **reemplazando el proceso presencial**. Para participar en el mismo, usted deberá tener activado su usuario en el Portal de Servicios, desde donde se accederá a los aplicativos e instructivos necesarios. Usted deberá mantenerse al tanto de las novedades al respecto, que serán publicadas en la página web del CES.

Esta modalidad **no aplica a la designación de horas de docencia directa**, cuyo procedimiento se mantendrá tal cual se venía realizando años anteriores. **Si usted ya realizó su solicitud de traslado o reubicación en formato papel (Adscriptos o Preparadores) debe reiterarlo en forma electrónica a través del Portal de Servicios del Ces en las fechas que se indicarán en la página web del Organismo.**

Las **notificaciones personales** que correspondan a los servicios ofrecidos y procedimientos administrativos que se realicen a través del Portal de Servicios **se realizarán exclusivamente en forma electrónica a través del mismo portal**, conforme a lo previsto en los artículos 696 y 697 de la ley 16.736, y artículos 14, 32, 33 y 91 de la Ordenanza 10 de la ANEP.

En lo sucesivo, se agregarán al Portal de Servicios distintos aplicativos ya disponibles (por ejemplo, publicación de recibos de haberes, listados de IRPF, Monitor Educativo, Sistema de Personal, interfaz web de correo electrónico) y aquellos que se vayan desarrollando.

Ante cualquier duda o solicitud de asistencia, comuníquese con el sector de Atención a Usuarios de la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a través del teléfono 2908 98 80 int. 1 o del correo electrónico [rt@ces.edu.uy](mailto:rt@ces.edu.uy).



Consejo de  
Educación Secundaria

Sin otro particular, le saludamos atentamente,  
Consejo de Educación Secundaria